



# INTENDENCIA DE SALTO

*Licitación Abreviada*

*EXP. N°29831/2012*

***Suministro de Pan para Hogar del  
Adulto Mayor.***

*APERTURA: 22 de JUNIO de 2012 Hora: 15:00*

**Licitación Abreviada  
Pliego de Condiciones Particulares**

**SUMINISTRO DE PAN PARA HOGAR DEL ADULTO MAYOR**

## **1. OBJETO DE LA LICITACION**

La Intendencia de Salto llama a oferentes para **Suministro de Pan para Hogar del Adulto Mayor**, según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Serán como mínimo **24.000 unidades** del pan tipo "Felipe" con masa de "pan francés", que posibilite una mejor masticación.

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

El oferente deberá indicar precio unitario, por cada pan, especificando peso y tamaño aproximado de cada unidad y presentar muestras a la que deberá ajustarse por todo el periodo del contrato en caso de resultar adjudicatario.

El producto debe ser elaborado en el día y entregado diariamente -de lunes a sábados a la **hora 06:00-** en el local del Hogar del Adulto Mayor.

Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos, redondeando la cotización a la unidad, no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con dicho requisito

Los pagos se realizarán dentro a los 15 (quince) días de presentada la factura mensual correspondiente.

La calidad de los productos, así como el suministro de los mismos, tanto en horarios como otros aspectos, será fiscalizado y coordinado directamente con la Dirección del Hogar Estudiantil.

El plazo de la contratación será de un año a partir de la firma del contrato respectivo.

## **4. DE LA PRESENTACION**

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 1 (una) copia en paquete cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**Licitación Abreviada para Suministro de Pan para Hogar del Adulto Mayor,**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá en forma foliada e indizada en el orden que se indica, la documentación referida en el Item siguiente.

### **4.2. Documentación a Presentar**

**a)** Carta presentación del oferente, adjuntando fotocopia de cédula de identidad (**Anexo 1:** Formulario F1).

**b)** Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad;
- Contrato social si correspondiere;

**c)** Habilitación del local donde se fabrica el producto ofrecido.

**d)** Certificados vigentes de: BPS y DGI

**e)** Referencias técnicas y comerciales;

**f)** Nombres del o los representantes de la empresa.

- g) Detalle de las características del servicio ofrecido y de la infraestructura, personal y equipamiento que se contará para ejecutar el mismo.
- h) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- i) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

- **El oferente que resulte adjudicatario deberá estar inscripto y al día en el pago de la tasa de Contralor e Inspecciones.**
- **Asimismo deberá presentar carnet coproparasitario del personal asignado a la elaboración y manipulación de alimentos.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 5 días hábiles anteriores al día fijado para la apertura fijada.

#### **4.5. Número de Telefax**

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

#### **4.6. Solicitud de Prórroga**

La solicitud de prórroga al presente llamado deberá solicitarse hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

### **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren hasta la hora dispuesta para la apertura.

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas Centrales de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos. Las adjudicaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades de prestación del servicio.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas serán:

**a)** Precio;

**b)** Antecedentes de la empresa en el rubro de referencia, antecedentes comerciales y de proveedor del oferente, en especial si el mismo hubiera resultado proveedor con anterioridad;

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

Habrará una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

Una vez elaborado el informe de la Comisión, y evacuadas las vistas en su caso, será elevado al Intendente de Salto quien en definitiva resolverá, pudiendo realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de controlar el normal cumplimiento del suministro contratado, tanto en cantidades, calidad, puntualidad e higiene. A través de la Dirección del Hogar podrá formular las observaciones que estime convenientes, las que se realizarán por escrito. El adjudicatario deberá dar respuestas y/o correcciones frente a dichas observaciones en un plazo de 24 horas; de no hacerlo, podrá rescindirse el contrato.

### **7.5. Suscripción del Contrato**

Con posterioridad a la adjudicación, el oferente a quien o quienes se le adjudique la Licitación deberá concurrir a la Intendencia de Salto para suscribir el contrato, en el lugar y fecha que ésta indique.

La no concurrencia del adjudicatario a la firma del contrato en el lugar y fecha indicados, será motivo bastante para que se considere incurso en mora y dará mérito para que se pierda la garantía consignada caducando todos sus derechos.

Formarán parte del contrato que se suscribirá:

- El Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos que se anexan.

- La oferta del adjudicatario.
- Las cláusulas y documentación que la Intendencia de Salto y el adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la presente Licitación.

## **8.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 63 del TOCAF).

En caso de prórroga ó aumento del contrato se aplicará un ajuste de los precios de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el período que va desde el día de la apertura hasta el primer día anterior a la prórroga o aumento del contrato.

## **9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **9.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **9º.2. Multas por Incumplimiento**

#### **a) Tolerancias**

Se establece un período de tolerancia de 30 (treinta) días a regir desde la notificación de deficiencias constatadas por el contralor municipal en el cumplimiento de los servicios.

Para el caso de reiteración de la deficiencia en cuestión, el período de tolerancia se reduce a 10 (diez) días para la segunda observación y de 2 (dos) días para la tercera y subsiguientes.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias constatadas de las que sea responsable durante el período de tolerancia correspondiente.

#### **b) Multas**

Además de las deficiencias específicas detalladas, la Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces

del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# Suministro de Pan Hogar del Adulto Mayor

Anexo

1

Formulario F1 de Presentación

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Sr. German Coutinho

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social			
RUT			
Carácter de la representación			
Nombres y Apellidos			
Documento de Identidad		Nº	
País		Ciudad	
Calle			
Nº		Apto	Cód. Postal
Teléfono/s			Fax

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a interesados para "**Suministro de Pan para el Hogar del Adulto Mayor**", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA